REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Jefatural

Nº 033-2022-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 30 de mayo del 2022

VISTO:

El Informe N° 056-2022-MINAM-VMGA-GICA/CA del 27 de mayo del 2022 emitido por el Coordinador Administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo No. 158-2012-MINAM se aprobó la Operación de Endeudamiento Externo a ser acordada entre la República del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón, hasta por la suma de ¥ 4,396 millones de yenes, destinada a financiar parcialmente el "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco"; firmando ambas entidades el 12 de octubre del 2012, el Contrato de Préstamo N° PE-P41;

Que, con Decreto Supremo N° 2018-2018-MINAM 27 se aprobó la operación de endeudamiento externo, a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo hasta por la suma de US$ 30 000 000,00 (Treinta Millones con 00/100 dólares americanos), destinada a financiar parcialmente el "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias"; suscribiendo ambas entidades el 22 de octubre del 2018, el Contrato de Préstamo N° 4291/OC-PE;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente;

Que, con Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM, se aprobó el Manual de Operaciones del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco" (Programa 1) y del "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" (Programa 2);

Que, en el Manual de Operaciones en su numeral 2.7 se establece que, la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, es la encargada de ejecutar los Programas, cuenta con autonomía presupuestal y financiera, a fin de llevar a cabo las funciones técnicas, administrativas, económicas y financieras, como de planificación, ejecución, y, de monitoreo y evaluación de cada Programa. Asimismo, prevé que, es responsabilidad de la Unidad

Ejecutora, realizar los procesos de ejecución de obras y contratación de servicios que se requieran para ejecutar los Programas; así como, supervisar, dirigir, controlar y aprobar los servicios de consultoría previstos como parte de la ejecución;

Que, en el numeral 3.3 del Manual de Operaciones se prevé que, tratándose del Programa 1 las adquisiciones se deben desarrollar en concordancia con el Anexo 4 del Contrato de Préstamo N° PE-P41, sea que se trate de una obra, compra de bienes o procesos de selección para una consultoría;

Que, el Manual de Operaciones en su numeral 4.5.1 establece que, tratándose del Programa 2 deben utilizarse los métodos de selección y contratación de acuerdo a las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9) y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9) de marzo del 2011;

Que, en el numeral 4.5.4 del Manual de Operaciones se dispone que, los Comités de Evaluación llevan a cabo los procesos de selección según el método de selección especificado en el Plan de Adquisiciones;

Que, con Resolución Jefatural N° 017-2013-GICA/VMGA/MINAM, modificada por Resolución Jefatural N° 042-2019-MINAM-VMGA-GICA, se aprobó el Procedimiento Especial N° 001-2019-GICA-VMGA/MINAM "Procedimiento para la Contratación de Consultores Individuales" de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, en el marco de los Programas 1 y 2;

Que, mediante Resolución N° 006-2022-MINAM-VMGA-GICA del 21 de enero del 2022, se conformaron para el año fiscal 2022, los Comités de Evaluación para los procedimientos de contratación y adquisición de bienes y servicios para los Programas 1 y 2; así como también, para los procesos de contratación de consultores individuales, en el marco del Procedimiento Especial N° 001-2013-GICA-VMGA/MINAM, aprobado por Resolución Jefatural N° 017-2013-GICA/VMGA/MINAM y modificado por Resolución Jefatural N° 042-2019-MINAM-VMGA-GICA, para los Programas 1 y 2;

Que, mediante Informe N° 056-2022-MINAM-VMGA-GICA/CA del 27 de mayo del 2022, el Coordinador Administrativo de los Programas 1 y 2, dio cuenta al Coordinador General de la necesidad de conformar nuevos Comités de Evaluación y reconformar los ya designados, que llevarán a cabo los procedimientos de selección para contratar consultorías, bienes y obras para el año fiscal 2022; así como, para consultorías individuales en el marco del Procedimiento Especial N° 001-2013-GICA-VMGA/MINAM, aprobado por Resolución Jefatural N° 017-2013-GICA/VMGA/MINAM y modificado por Resolución Jefatural N° 042-2019-MINAM-VMGA-GICA, proponiendo quienes los integrarán;

Que, mediante Correo Electrónico N° 312-2022-MINAM-VMGA-GICA del 27 de mayo del 2022, el Coordinador General dispuso que, se procediera con la designación y reconformación de los Comités de Evaluación de los Programas 1 y 2, designándose a sus miembros Titulares y Suplentes, según la propuesta formulada por el Coordinador Administrativo de dichos Programas;

De conformidad con lo regulado en los Contratos de Préstamo N° PE-P41 y N° 4291/OC-PE; en la Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM, que aprobó el Manual de Operaciones de los Programas 1 y 2; y, con los vistos de los Coordinadores Técnicos de los Programas 1 y 2, del Coordinador Administrativo de los Programas 1 y 2, y, de la Asesora Legal de los Programas 1 y 2;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR para el Año Fiscal 2022, el **Comité de Evaluación para Procesos de Consultorías Basados en la Calificación de Consultores (SCC)**, de acuerdo al siguiente detalle:

I. Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco

Miembros Titulares
- Helga Estrada Osorio, quien lo presidirá.
- Henry Amilcar Cuba Enríquez, segundo miembro titular.
- Graciela del Carmen Carreño Villanueva, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes
- Enrique Alejandro Shimabukuro Teruya, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Shirley Larissa Meléndez Calderón, segundo miembro suplente.
- Jaime Diego Rodríguez Ramos, tercer miembro suplente.

II. Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias

Miembros Titulares
- Susana Solange Capcha Hinojosa, quien lo presidirá.
- Luz Elena Mendoza Navarro, segundo miembro titular.
- Rosalía Marizol Eguizabal Brandan, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes
- Ricardo Ernesto Palma Iturrizaga, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Juan Luis Peña Mendoza, segundo miembro suplente.
- Luis Eduardo Quispe Cuenca, tercer miembro suplente.

Artículo 2.- RECONFORMAR para el Año Fiscal 2022: (a) el Comité de Evaluación para Comparación de Precios para la Adquisición de Bienes y Servicios de No Consultoría; y, (b) el Comité de Evaluación para Consultoría Individual del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco", que estarán constituidos por los siguientes miembros:

1.1. Comité de Evaluación para Comparación de Precios para la Adquisición de Bienes y Servicios de No Consultoría

Miembros Titulares
- Ricardo Ernesto Palma Iturrizaga, quien lo presidirá.
- Shirley Larissa Meléndez Calderón, segundo miembro titular.
- Luis Alexander Tineo Mendoza, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes
- Helga Estrada Osorio, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Sonia Yaneth Yamunaque Macedo, segundo miembro suplente.
- Joe Julián Torre Morales, tercer miembro suplente.

1.2. Comité de Evaluación para Consultoría Individual

Miembros Titulares
- Luis Alejandro Vargas Cárdenas, quien lo presidirá.
- Shirley Larissa Meléndez Calderón, segundo miembro titular.
- Henry Amilcar Cuba Enríquez, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Enrique Alejandro Shimabukuro Teruya, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Luis Alexander Tineo Mendoza, segundo miembro suplente.
- Ricardo Ernesto Palma Iturrizaga, tercer miembro suplente.

Artículo 2°.- CONFORMAR para el Año Fiscal 2022: (a) el Comité de Evaluación para Comparación de Precios para la Adquisición de Bienes y Servicios de No Consultoría; y, (b) el Comité de Evaluación para Consultoría Individual del "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias", que estarán integrados por los siguientes miembros:

2.1. Comité de Evaluación para Comparación de Precios para la Adquisición de Bienes y Servicios de No Consultoría

Miembros Titulares

- Ricardo Ernesto Palma Iturrizaga, quien lo presidirá.
- Juan Luis Peña Mendoza, segundo miembro titular.
- Luis Eduardo Quispe Cuenca, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Enrique Alejandro Shimabukuro Teruya, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Rosalía Marizol Eguizabal Brandan, segundo miembro suplente.
- Luz Elena Mendoza Navarro, tercer miembro suplente.

2.2. Comité de Evaluación para Consultoría Individual

Miembros Titulares

- Enrique Alejandro Shimabukuro Teruya, quien lo presidirá.
- Luz Elena Mendoza Navarro, segundo miembro titular.
- Geraldine Yezenia Huamán Morales, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Helga Estrada Osorio, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Juan Luis Peña Mendoza, segundo miembro suplente.
- Libia del Rocío Muñoz Puyén, tercer miembro suplente.

Artículo 3°.- RECONFORMAR para el Año Fiscal 2022, el Comité de Evaluación para Procesos de Contratación de Consultores Individuales, en el marco del Procedimiento Especial N° 001-2013-GICA-VMGA/MINAM, aprobado por Resolución Jefatural N° 017-2013-GICA/VMGA/MINAM y modificado por Resolución Jefatural N° 042-2019-MINAM-VMGA-GICA, para el "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco" y para el "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias", que estará integrado por los siguientes miembros:

I. Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco

Miembros Titulares

- Helga Estrada Osorio, quien lo presidirá.
- Shirley Larissa Meléndez Calderón, segundo miembro titular.
- Vladimir Ilich Olarte Flores, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Luis Alejandro Vargas Cárdenas, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Henry Amilcar Cuba Enríquez, segundo miembro suplente.
- Jaime Diego Rodríguez Ramos, tercer miembro suplente.

II. Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias

Miembros Titulares

- Luis Alejandro Vargas Cárdenas, quien lo presidirá.
- Geraldine Yezenia Huamán Morales, segundo miembro titular.
- Libia del Rocío Muñoz Puyén, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Ricardo Ernesto Palma Iturrizaga, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Luz Elena Mendoza Navarro, segundo miembro suplente.
- Juan Luis Peña Mendoza, tercer miembro suplente.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Coordinador Administrativo, a efectos la notifique a los miembros de los Comités de Evaluación designados en mérito de los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: SAENZ JARA Luis Ernesto FAU 20492966658 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/05/2022 12:35:13-0500

Firmado digitalmente por: CALVO RAMIREZ Cesar Augusto FAU 20492966658 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/05/2022 12:12:31-0500